

TRIBUNAL ELECTORAL

del Poder Judicial de la Federación

SESIÓN PÚBLICA
08 DE JULIO DE 2026

SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

MAGISTRADO FELIPE DE LA MATA PIZAÑA

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	TEMA	SENTIDO	VOTACIÓN
1.	SUP-JDC-329/2026 y SUP-RAP-165/2026 Acumulados	Jaime Hernández Ortíz, Enrique Reyes Chávez y Partido Revolucionario Institucional	Consejo General del Instituto Nacional Electoral	<p>PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE MODIFICACIONES AL ESTATUTO DE MORENA</p> <p>Acto impugnado: Resolución INE/CG304/2026 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al estatuto de MORENA, en el ejercicio de su libertad de autoorganización y autodeterminación.</p>	<p>DESECHA Y CONFIRMA</p> <p>La Sala determinó la improcedencia del SUP-RAP-165/2026 interpuesto por el PRI por carecer de interés jurídico y tuitivo.</p> <p>En el fondo del SUP-JDC-329/2026, confirmó la sentencia impugnada, porque el Congreso Nacional de MORENA contaba con facultades para delegar en la Comisión Nacional de Elecciones la emisión de su propia reglamentación para determinar la designación de dirigentes y la duración de su encargo, al tratarse de cuestiones atinentes a su derecho de autoorganización y autodeterminación.</p> <p>Calificó inoperantes los agravios relativos a la convocatoria del Congreso Nacional, porque los actores pretendían demostrar supuestos vicios en su visión con base en argumentos relacionados con su publicación.</p> <p>Razonó que los vicios en la convocatoria debieron ser analizados, en primera instancia, por las instancias de justicia interna del partido.</p> <p>Sostuvo que, respecto a los supuestos vicios en las afiliaciones al partido, los actores no formularon argumentos para sustentar su reclamo.</p>	<p>MAYORIA</p> <p>Con el voto parcialmente en contra del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, quien anunció la emisión de un voto particular parcial.</p>

TRIBUNAL ELECTORAL

del Poder Judicial de la Federación

SESIÓN PÚBLICA
08 DE JULIO DE 2026

SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

MAGISTRADA CLAUDIA VALLE AGUILASOCHO

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	TEMA	SENTIDO	VOTACIÓN
2.	SUP-JDC-316/2026	Graciela Amezola Canseco	Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California	<p>FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> <p>Acto impugnado: La discusión y aprobación del Punto Segundo del orden del día de la II Sesión Conjunta de Asuntos Internos y la Comisión de Administración del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, celebrada el veintinueve de mayo del año en curso, en la que se designó a Cecilia María Gutiérrez Béjarano como persona titular del Órgano Interno de Control del referido órgano jurisdiccional, respecto la aplicación del procedimiento establecido en el artículo 22 bis, párrafo ii de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California.</p>	<p>SOBRESÉE Y PARCIALMENTE E INEXISTENTE LA OBSTRUCCIÓN</p> <p>La Sala declaró inexistencia de la obstrucción al ejercicio del cargo de la parte actora, porque la designación fue realizada por el pleno del Tribunal local en ejercicio de sus atribuciones legales, y no así por la Comisión de Administración.</p> <p>Sostuvo que la actora estuvo en posibilidad de proponer a la persona titular del referido órgano, sin que así lo hubiese hecho, y sin que se acreditara impedimento alguno para ese efecto.</p>	UNANIMIDAD

IMPROCEDENCIAS

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	PONENTE	TEMA	SENTIDO	UNANIMIDAD
3.	SUP-JDC-320/2026 y SUP-JDC-326/2026 Acumulados	Ignacio Hurtado Gómez y otras personas	Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del INE	Claudia Valle Aguilasocho	<p>PROCEDIMIENTO DE REMOCIÓN DE CONSEJERÍAS DEL OPLE DE MICHOACÁN</p> <p>Acto impugnado: Omisión de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, de acumular el procedimiento de remoción de consejerías electorales UT/SCG/PRCE/JMGR/JL/MICH/18/2025 y el diverso UT/SCG/PRCE/ORRG/JL/MICH/27/2025, integrados con motivo de los escritos de queja presentados en contra de los promoventes, en los que se solicita su remoción de las consejerías integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, relacionados con la presunta infracción a la normativa electoral por la designación provisional de la persona titular del Órgano Interno de Control del referido Instituto.</p>	<p>SIN MATERIA (SUP-JDC-320/2026)</p> <p>Y</p> <p>PRECLUSIÓN (SUP-JDC-326/2026)</p>	UNANIMIDAD
4.	SUP-REC-261/2026	Javier Plata Villareal	Sala Regional Monterrey	Claudia Valle Aguilasocho	<p>CONVOCATORIA POR PARTE DE MORENA PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES EN COAHUILA</p> <p>Acto impugnado: Sentencia dictada en el asunto general SM-AG-12/2026 que, por una parte desechó la demanda presentada contra la resolución del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza dictada en el juicio TECZJDC-18/2026, que reencauzó dicho medio de impugnación a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, a fin de que resolviera la controversia planteada en plenitud de jurisdicción; y finalmente dicha Sala Regional</p>	PRECLUSIÓN	UNANIMIDAD

TRIBUNAL ELECTORAL

del Poder Judicial de la Federación

SESIÓN PÚBLICA
08 DE JULIO DE 2026

SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	PONENTE	TEMA	SENTIDO	UNANIMIDAD
					escindió la demanda para efecto de reencauzar al Tribunal responsable un supuesto incumplimiento por parte de la citada Comisión Nacional, de la resolución de reencauzamiento.		
5.	SUP-REC-275/2026 y SUP-REC-276/2026 Acumulados	Dato protegido	Sala Regional Guadalajara	Reyes Rodríguez Mondragón	ACTOS DE VPG EN CONTRA DE LA ENTONCES PRESIDENTA MUNICIPAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA Acto impugnado: Sentencia dictada en los juicios SG-JDC-855/2026 y acumulado, que revocó la resolución dictada en el expediente PS-06/2023 por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, que declaró que Sergio Moctezuma Martínez López, otrora diputado local, cometió violencia política contra las mujeres en razón de género en sus modalidades simbólica y mediática en perjuicio de un trabajador de un ayuntamiento de la misma entidad, derivado de diversas manifestaciones en eventos públicos y redes sociales.	REQUISITO ESPECIAL (SUP-REC-275/2026) Y FIRMA AUTÓGRAFA O ELECTRÓNICA (SUP-REC-276/2026)	UNANIMIDAD
6.	SUP-REC-263/2026	Dato protegido	Sala Regional Ciudad de México	Gilberto de G. Bátiz García	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026-2027 EN LA CDMX Acto impugnado: Sentencia dictada en el juicio SCM-JDC178/2026 , que confirmó la resolución emitida por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el expediente TECDMX-JEL-***/2026 , que desechó la demanda presentada por la parte recurrente a fin de controvertir los dictámenes de viabilidad de los proyectos ganadores de presupuesto participativo para los ejercicios fiscales 2026- 2027.	REQUISITO ESPECIAL	UNANIMIDAD
7.	SUP-REC-265/2026	Dato protegido	Sala Regional Ciudad de	Reyes Rodríguez	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026-2027 EN LA CDMX	REQUISITO ESPECIAL	UNANIMIDAD

TRIBUNAL ELECTORAL

del Poder Judicial de la Federación

SESIÓN PÚBLICA
08 DE JULIO DE 2026

SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	PONENTE	TEMA	SENTIDO	UNANIMIDAD
			México	Mondragón	Acto impugnado: Sentencia dictada en el juicio SCM-JDC-180/2026 , que confirmó la diversa emitida por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el expediente TECDMX-JEL-***/2026 que desechó la demanda presentada a fin de impugnar los resultados de la jornada consultiva de presupuesto participativo 2027, de la Unidad Territorial en la demarcación Miguel Hidalgo, respecto del proyecto denominado "En defensa de la colonia (...)".		
8.	SUP-REC-268/2026	Dato protegido	Sala Regional Ciudad De México	Reyes Rodríguez Mondragón	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026-2027 EN LA CDMX Acto impugnado: Sentencia dictada en el juicio SCM-JDC-183/2026 , que confirmó la diversa emitida por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el expediente TECDMX-JEL-***/2026 que desechó la demanda presentada a fin de impugnar el dictamen de validación de los resultados de la jornada consultiva de presupuesto participativo 2026-2027, de la Unidad, en la demarcación territorial Miguel Hidalgo, respecto del proyecto denominado.	REQUISITO ESPECIAL	UNANIMIDAD
9.	SUP-REC-273/2026	Alan Vergara Pérez	Sala Regional Toluca	Claudia Valle Aguilasoch	SOLICITUD DE CREDENCIAL DE ELECTOR Acto impugnado: Sentencia de la Sala Regional Toluca emitida en el juicio ST-JDC-89/2026 , que desechó la demanda presentada a fin de controvertir la presunta negativa del personal del Módulo de Atención Ciudadana, ubicado en Pátzcuaro, Michoacán, respecto de su solicitud de tramitar por primera vez la expedición de la credencial para votar de la parte recurrente.	REQUISITO ESPECIAL	UNANIMIDAD Con el voto en contra del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, quien anunció la emisión de un voto particular parcial.

TRIBUNAL ELECTORAL

del Poder Judicial de la Federación

SESIÓN PÚBLICA
08 DE JULIO DE 2026

SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	PONENTE	TEMA	SENTIDO	UNANIMIDAD
10.	SUP-REC-279/2026	Dato protegido	Sala Regional Guadalajara	Felipe de la Mata Pizaña	<p>ACTOS DE DISCRIMINACIÓN ATRIBUIDOS A LA VOCAL EJECUTIVA DE LA JUNTA DISTRITAL 02 DEL INE EN NAYARIT</p> <p>Acto impugnado: Sentencia dictada en el juicio SG-JDC862/2026, que desechó de plano la demanda presentada a fin de controvertir la resolución del Comité de Ética de la 02 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Tepic, Nayarit, emitida en el recurso INE/CE/RQ-004/2025, que confirmó la resolución por presuntos hechos de discriminación, así como el consecuente listado definitivo de personas contratadas como Capacitadores Asistentes Electorales del proceso electoral extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.</p>	REQUISITO ESPECIAL	UNANIMIDAD
11.	SUP-REC-284/2026	Dato protegido	Sala Regional Xalapa	Felipe de la Mata Pizaña	<p>ELECCIÓN DE AGENTES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE IXHUATLANCILLO, VERACRUZ</p> <p>Acto impugnado: Sentencia dictada en el juicio SX-JDC-230/2026, que revocó la diversa emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Veracruz en el expediente TEV-JDC323/2026, que a su vez declaró la nulidad de la elección del agente municipal de la congregación Unión y Progreso, en Ixhuatlancillo, Veracruz.</p>	REQUISITO ESPECIAL	UNANIMIDAD
12.	SUP-REC-286/2026	Mizráim Eligio Castelán Enríquez	Sala Regional Xalapa	Mónica Aralí Soto Fregoso	<p>PROCEDIMIENTO DE REMOCIÓN EN CONTRA DE UN MILITANTE DEL PAN</p> <p>Acto impugnado: Sentencia dictada en el juicio SX-JDC-219/2026, que confirmó la decisión del</p>	REQUISITO ESPECIAL	UNANIMIDAD

TRIBUNAL ELECTORAL

del Poder Judicial de la Federación

SESIÓN PÚBLICA
08 DE JULIO DE 2026

SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	PONENTE	TEMA	SENTIDO	UNANIMIDAD
					Tribunal Electoral de Veracruz en el expediente TEV-JDC-341/2026 , la cual, consideró ajustada a derecho la resolución de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional emitida en el expediente CJ/REC/001/2026 , que, a su vez, confirmó las providencias SG/238/2025 de inicio del procedimiento de remoción del cargo de la parte recurrente como tesorero del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Veracruz.		
13.	SUP-REC-287/2026	Presidente Municipal y Secretario Técnico del Ayuntamiento de Calimaya, Estado de México	Sala Regional Toluca	Felipe Alfredo Fuentes Barrera	TRÁMITE A UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN POR PARTE DE UNA REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO DE CALIMAYA, EDOMEX Acto impugnado: Sentencia dictada en el juicio ST-JG-52/2026 que confirmó la resolución incidental dictada por el Tribunal Electoral del Estado de México en el expediente JDCL/382/2025 y JDCL/383/2025 acumulados que, entre otras cuestiones, ordenó al secretario técnico y al presidente municipal del Ayuntamiento de Calimaya, en la citada entidad federativa, entregar la información faltante solicitada por la segunda regidora respecto de la evaluación del programa "Un gobierno cercano a la gente" del referido Ayuntamiento, por lo que les impuso una amonestación pública, lo anterior, en cumplimiento a la sentencia primigenia ordenada en el expediente principal.	REQUISITO ESPECIAL	UNANIMIDAD
14.	SUP-REC-288/2026	Félix Guadalupe Arratia Cruz	Sala Regional Monterrey	Claudia Valle Aguilasoch	VULNERACIÓN A LA NORMATIVA ELECTORAL POR PARTE DE FÉLIX GUADALUPE ARRATIA CRUZ Y MC EN NUEVO LEÓN	POR NO PRESENTADO ESCRITO DE TERCERÍA Y REQUISITO ESPECIAL	UNANIMIDAD

TRIBUNAL ELECTORAL

del Poder Judicial de la Federación

SESIÓN PÚBLICA
08 DE JULIO DE 2026

SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	PONENTE	TEMA	SENTIDO	UNANIMIDAD
					Acto impugnado: Sentencia dictada en el juicio SM-JG-21/2026 , que confirmó la diversa dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, en el procedimiento ordinario sancionador POS-15/2025 , en la que, entre otras cuestiones, declaró la existencia de las infracciones atribuidas a Félix Guadalupe Arratia Cruz, en su carácter de presidente municipal de Juárez, en el referido estado, por contravención a las normas de propaganda político electoral, promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos y vulneración a los principios de imparcialidad y neutralidad, derivado de la difusión de su informe de labores fuera del ámbito geográfico de responsabilidad.		

La Sala determinó al inicio de la sesión **retirar** el proyecto de resolución del expediente SUP-RAP-139/2026¹.

El contenido del presente documento es meramente informativo, las consideraciones de las sentencias pueden ser consultadas en

<https://www.te.gob.mx/buscador/>